



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
ASESORIA JURIDICA

**APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCION
CELEBRADO ENTRE LA I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA
UNIÓN COMUNAL DE ORGANIZACIONES
SOCIALES, INFANTILES Y JUVENILES
DE RECOLETA**

DECRETO EXENTO 2725 /

RECOLETA,

29 JUN 2011

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°1293, de fecha 31 de Marzo de 2011, que promulga el Acuerdo N°31, de fecha 22 de Marzo de año 2011, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba otorgar una subvención ascendente a la suma de \$1.750.000.- (un millón setecientos cincuenta mil pesos), a la Unión Comunal de Organizaciones Sociales Infantiles y Juveniles de Recoleta.
- 2.- El convenio de subvención celebrado con la Unión Comunal de Organizaciones Sociales Infantiles y Juveniles de Recoleta en fecha 5 de abril de 2011 y aprobado mediante Decreto Exento N°1339, de fecha 5 de abril de 2011.
- 3.- El Decreto Exento N°2278, de fecha 30 de junio de 2011, que promulga el Acuerdo N°63, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 21 de junio de 2011, que aprueba otorgar una subvención a la Unión Comunal de Organizaciones Sociales, Infantiles y Juveniles de Recoleta.

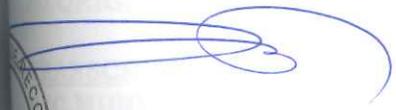
Y TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** el Convenio de otorgamiento de Subvención celebrado con la Unión Comunal de Organizaciones Sociales, Infantiles y Juveniles de Recoleta, mediante el cual la Municipalidad de Recoleta otorga a esta institución una subvención ascendente a la suma de \$3.250.000 (tres millones doscientos cincuenta mil pesos), suma que la Dirección de Administración y Finanzas pagará durante el mes de julio de 2011.

2. **IMPUTESE** el gasto que origine esta subvención al Item 24-01-004-003, Centro de Costos 04.05.01.01 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho ARCHIVESE


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL





I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
ASESORIA JURIDICA

**APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCION
CELEBRADO ENTRE LA I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL
COMITÉ DE ADELANTO SANTA MÓNICA.**

DECRETO EXENTO Nº 2726 /

RECOLETA,

29 JUL 2011

VISTOS:

El Decreto Exento N°2278, de fecha 30 de junio de 2011, que promulga el Acuerdo N°63, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 21 de junio de 2011, que aprueba otorgar una subvención al Comité de Adelanto Santa Mónica.

Y TENIENDO PRESENTE.

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE:** El Convenio de otorgamiento de Subvención celebrado con el **COMITÉ DE ADELANTO SANTA MÓNICA**, mediante el cual la Municipalidad de Recoleta otorga a esta institución una subvención ascendente a la suma de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), que la Dirección de Administración y Finanzas pagará en 1 cuota durante el mes de julio de 2011.

2.- **IMPUTESE** el gasto que origine esta subvención al Item 24-01-004-018, Centro de Costos 04.05.01.01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho ARCHIVASE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA